



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00089008--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El expediente de referencia, por el que se tramita la presentación de una denuncia por situaciones de mal trato y falta de respeto de un docente; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por un Docente de la Casa;

Que por Resolución Decanal N° 2016/2022, se dispuso se sustancie un Sumario Administrativo;

La Conclusión Sumarial Nro. 3546/2023 de la Dirección General de Sumarios, de la Universidad Nacional de Córdoba;

El Dictamen N° 72983/2023 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, y el Dictamen N° 200/2023 del Fiscal del Tribunal Universitario, de la Universidad Nacional de Córdoba, cuyo criterio se comparte;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Atribuir responsabilidad administrativa al agente Sr. Eduardo Luis PIOVANO, D.N.I. 16.312.544 docente de esta Facultad y en consecuencia aplicarle la SANCION DICIPLINARIA DE APERCIBIMIENTO conforme el art. 2 inc. c) O.H.C.S. 09/2012 T.O. Resolución Rectoral N° 1303/2021, y art.32 Resolución N°1222 H.C.S-2014.-

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese fehacientemente, comuníquese a la Dirección General de Sumarios y al Área Sueldos, al Área Personal, incorpórese al Legajo Personal, al Departamento Geología Aplicada, a la Secretaría Administrativa y archívese.

Mbl/